CONSEJO ECONÓMICO
Y SOCIAL ESPAÑA

NOVEDADES RESOLUCIÓN CES COMPENSACIONES ECONÓMICAS 2026

Para el año 2026 se han introducido las siguientes novedades en la Resolución CES Compensaciones Económicas:

1. NUEVO SISTEMA DE TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES

En el marco de la convocatoria 2026, se implanta un sistema de tramitación electrónica híbrido para la gestión de las compensaciones económicas.

La presentación de la solicitud, la subsanación de documentación, la solicitud de ampliación del plazo de subsanación, la remisión del justificante de ingreso y la solicitud de modificación de la Memoria de Gastos Previstos deberán realizarse exclusivamente por vía telemática a través de la sede electrónica del Ministerio de Trabajo y Economía Social: https://sede.mites.gob.es/

Por su parte, la cuenta justificativa y la documentación acreditativa asociada a la misma, así como las eventuales subsanaciones o requerimientos relacionados con dicha justificación, deberán presentarse a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado.

2. SUPRESIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LA LISTA DE ANEXOS EN LA FASE DE TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: SOLICITUD/CONCESIÓN.

En concreto, los nuevos anexos a cumplimentar con indicación de aquellos a los que sustituyen son los siguientes:

FASE SOLICITUD Y CONCESIÓN	
CONVOCATORIA 2026	CONVOCATORIA 2025
ANEXO 1. SOLICITUD DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA	ANEXO 1 SOLICITUD
	ANEXO 1.1 MEMORIA GASTOS PREVISTOS

3. ACTUALIZACIÓN EN EL DESGLOSE DE COTIZACIONES (ANEXO 2.2.1/2)

En esta nueva convocatoria, el Anexo 2.2.1/2 incorpora una nueva columna titulada "*aportación exceso cotización*".

Esta columna ha sido añadida con el objetivo de detallar y explicar de forma precisa la cuantía correspondiente a la cuota solidaria, en el caso de que la entidad solicitante deba consignar dicho importe.